



**Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**  
 RFC: AIS970115HG4  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 8  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 4323-07217-9  
**Código de Seguridad:** +zFht8I  
**Folio:** 1269506  
**Monto de la fianza:** \$113,780.05  
**Monto de este movimiento:** \$113,780.05

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 14 de Junio de 2019

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** LUIS GERARDO BARRAGAN ROMERO

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de A FAVOR DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, VER.

FIANZA QUE GARANTIZA LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO AL FIADO: LUIS GERARDO BARRAGAN ROMERO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO EARL9507155UA, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 3 SUR No. 1106 COLONIA CRISTO REY, SANTIAGO MIAHUATLAN, PUEBLA. C.P. 75820. ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MTE-FISMD-AD-2019301680038, CELEBRADO EL DIA 14 DE JUNIO DE 2019, CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO UNICO C. C. JAVIER MISSAEL GARCIA ZEPAHUA, C. PROFRA. LETICIA TZOPITL TEHUINTE, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, TEQUILA, VER. C.P. 94840. CUYO OBJETO ES: REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE TECUANCA, AGEB 0041, EN LA LOCALIDAD DE TEQUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEQUILA, VER., ESTABLECIÉNDOSE COMO INICIO DE LOS TRABAJOS EL DIA 17 DE JUNIO DE 2019 Y DE TERMINACION EL DIA 31 DE JULIO DE 2019. CONTRATO QUE TIENE UN IMPORTE TOTAL DE \$379,266.84 (TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ASUME LA RESPONSABILIDAD AL EXPEDIR LA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ 113,780.05 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO CONTRATADO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CASO DE PRORROGA O ESPERA LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TODOS LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SOLO PODRA LIBERARSE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, VER, EN CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTIA SE HAGA EXIGIBLE, ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 279, 280, 281, 282 Y RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN PARA EL CASO QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE LA FIANZA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA MISMA, SEÑALANDO SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA., UBICADO EN AV. 31 PONIENTE 4128 PISO 3, AMPLIACION REFORMA SUR, LO ANTERIOR A EFECTO DE PODER REALIZAR CUALQUIER REQUERIMIENTO QUE PROCEDA CON MOTIVO DE LA PRESENTE GARANTIA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 316 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.afianzadora.mx](http://www.afianzadora.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARTINIANO BRIGADA SANCHEZ

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
 I169 465T 19

Firma Digital P5vND8IEvPIECFbcqpwvaTEvHESpZ3sq-2D98iMPDrudmG50kGzarAXrFH7hxJCKM7UUCmIQ02G7c024nAbGCS7VgJLWspkx0DWBjglB0Nho7H3X+QgpxmzIrmNvcBok+GFJqJL3ERUjghVFSAL+62pAWHNN+cs= Serie Certificado: 00000100009900009299, Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban